



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-LICO-MIMG-026-2015

El día 14 de septiembre de 2015, a las 15h45, en la Sala de Sesiones de la Asesoría Jurídica Municipal se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-026-2015: "PAVIMENTACION DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTION POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1: EN EL LISTADO DEL PERSONAL TECNICO (RESIDENTE DE OBRA) SOLICITAN INGENIEROS CIVILES, LA PREGUNTA ES SI ME PERMITEN INCORPORAR A UN ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN PAVIMENTACION ASFALTICA, INCLUSO EXPERIENCIA OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REFERENCIA R4-LICO-MIMG-014-2013.

Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 2: Podría incluir un arquitecto como residente de obra, en vista que tiene experiencia en el contrato R4-LICO-MIMG-014-2013 de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, y cumple con todo los requisitos que pide el pliego para este proceso.

Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 3: Se pueden utilizar 10 volquetas y que sumen en su capacidad combinada 128m3.

Respuesta: Sí, sin embargo 7 deberán ser de propiedad del oferente.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA No. 002-LICO-MIMG-026-2015
Página 2 de 3

PREGUNTA 4: Se puede utilizar una finisher de 65hp, ya que hemos utilizado esta misma para obras municipales con similar cantidad de metros cuadrados de carpeta y plazos.
Por ejemplo:

LICO-MIMG-009-2009	66,127.13M2 CARPETA E=5CM	PLAZO: 8 MESES
LICO-MIMG-003-2012	34,847.77M2 CARPETA E=5CM, 46,361.49M2 CARPETA E=7.5CM	PLAZO: 10 MESES

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 5: Buenas tardes quisiera saber si en los procesos de licitaciones: LICO-MIMG-025-2015 "PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 - 3 - 4 - 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES" y LICO-MIMG-026-2015, "PAVIMENTACION DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES". si para Personal Tecnico se puede proponer un Arquitecto como Residente de Obra, con experiencia solicitada en estos procesos de Licitaciones. Gracias.

Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 6: Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual se puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?

Respuesta: Se acepta siempre y cuando cumpla con la capacidad mínima exigida en los pliegos. Adjuntar foto por medio de la cual se pueda verificar lo solicitado.

PREGUNTA 7: Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 8: Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar mas obras?

Respuesta: Es correcto.

PREGUNTA 9: De acuerdo a lo que se requiere para los equipos, se indica que se aceptan ofertas que consideren sólo 09 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 126m3. ¿Puede ser considerado 5 volquetas propias y 4 alquiladas?

Respuesta: 7 volquetas deberán ser de propiedad del oferente.

PREGUNTA 10: ¿Puede ser considerada como válida la experiencia para Residente de Obra la obtenida como Residente de Fiscalización?

Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 11: ¿Puede ser considerada como válida la experiencia para Residente de Obra la obtenida como Director o Gerente de la Fiscalización?

Respuesta: No se acepta.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA No. 002-LICO-MIMG-026-2015

Página 3 de 3

PREGUNTA 12: ¿Puede ser considerada como válida la experiencia para Residente de Obra o Superintendente la obtenida como contratista como Personal Natural?

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 13: ¿Puede ser considerada como válida la experiencia para Residente de Obra la obtenida como Supervisor en entidades públicas o privadas?

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 14: Es válido como certificado de la experiencia para el personal técnico la emitida por una autoridad de entidad Pública con nivel de Dirección de Fiscalización?

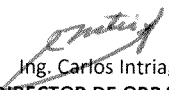
Respuesta: No, la entidad contratante debe certificar la experiencia.

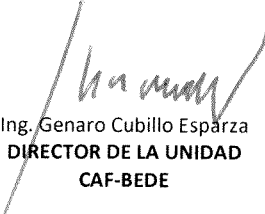
Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

PUNTO DOS.-

No habiendo más puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h58, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 16h04.


Ing. Ramiro Castillo,.
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**


Ing. Carlos Intriago P.,
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Ing. Genaro Cubillo Esparza
**DIRECTOR DE LA UNIDAD
CAF-BEDE**

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

